

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 de Junio del 2017

### VISTO:

El Memorando N°129-2017-DIRESA-L-HRC-DE, del 08 de Junio del 2017, expedida por este despacho que ha visto por conveniente dar por concluida la Asignación LIC.OBST. BETTY ELIZABET AGAPITO MENDOZA, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Rezola Cañete.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de bases de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°238-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 02 de Noviembre del 2016, se asignó a la LIC.OBST. BETTY ELIZABET AGAPITO MENDOZA en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Rezola Cañete.

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ( R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ASIGNACIÓN** de la LIC.OBST. BETTY ELIZABET AGAPITO MENDOZA, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Rezola Cañete, procediendo a la entrega de cargo respectivo, y dándosele las Gracias por los Servicios Prestados.





Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°238-2016-DIRESA-L-HRC-DE, respecto a la designación precedente.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;



**ARTICULO 4°.- DERÓGUESE** toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL APOTO REZOLA  
**M.C JAIME VALDERRAMA GAITAN**  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
C.M.P 028182

**DISTRIBUCION**

- ( ) Diresa
  - ( ) Dirección Ejecutiva
  - ( ) Dirección Of. De Administración
  - ( ) Unidad de Personal
  - ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
  - ( ) Archivo/Asesor legal
  - ( ) Estadística
- JRVG/CEBA/adac